

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1976.

El Consejo de la Magistratura Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, en virtud de su facultad de administrar los recursos humanos y materiales (SAC) y de conformidad con lo establecido en el artículo 543, inciso 2º, apartado a) de la Ley de Organización y Función de la Nación, en virtud de la resolución N. 21/76,

SE RESUELVE:

1) Aprobar la contratación directa -con vigencia por 12 meses- Dirección, a los fines señalados / precedentemente- con la firma "LA UNO S.A. EDITORA E IMPRESORA", de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 9 y por el importe total de \$2.901.000.000 (DOS MIL NOVECIENTOS Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 2.900.500.000).-

2) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Colecciones y Elementos de Bibliotecas y Museos" (1-05-002-5-51-9110-281) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1976.-

3) Se instruya y concórrase a la Dirección Administrativa y Judicial del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

HERNANDO H. HEREDIA

SE COPIA

JORGE ARTURO PERÓ  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN